

## FACTURACIÓN

### REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN Y EL COBRO DE PRESTACIONES MÉDICAS

La **presentación de la facturación** debe realizarse, sin excepción, los dos primeros días hábiles de cada mes.

Las **fechas de pago** son los dos primeros días hábiles de cada mes

#### Requisitos para la presentación de la facturación:

- **Los bonos** deben estar completos ( fecha y hora de consulta o práctica-diagnóstico- firma y sello del profesional con matrícula- esta debe estar legible-)

#### Aclaración para bonos de práctica quirúrgica:

Presentar protocolo quirúrgico para las EPO (Entidad Primaria de Origen) que así lo requieran (\*)

- **Las planillas** deben estar completas y con firma y sello del profesional actuante y matrícula provincial.

#### Aclaración para planillas:

Ø Sólo se deben consignar consultas en las Planillas de Consultas

Ø Sólo se deben consignar prácticas en las Planillas de Prácticas

Ø Se debe utilizar una planilla por matrícula. No puede haber más de 1 (una) matrícula por planilla.

Ø Las planillas, de consultas o prácticas, deben estar separadas por mes. No se puede asentar prestaciones de diferentes meses en una misma planilla.

Ø Usar las planillas correspondientes a cada entidad primaria. No se debe consignar prestaciones en planillas de otros círculos o asociaciones médicas.

(\*) Bonos que requieren protocolo quirúrgico

#### 1) Bonos de la 301- IOMA-FEMEBA

EPO	000	Capital Federal
EPO	002	Asociación Médica de Almirante Brown
EPO	008	Círculo Médico de Balcarcel
EPO	026	Círculo Médico de Esteban Echeverría

EPO	028	Círculo Médico de Florencio Varela
EPO	034	Asociación de Médicos de San Martín y 3 de Febrero
EPO	042	Agremiación Médica Platense
EPO	047	Círculo Médico de Lomas de Zamora
EPO	050	Círculo Médico de Mar del Plata
EPO	052	Círculo Médico de Matanza
EPO	057	Círculo Médico de Quilmes
EPO	066	Círculo Médico de Morón, Hurlingham e Ituzaingó
EPO	077	Círculo Médico de San Isidro
EPO	081	Agremiación Médica de Tandil
EPO	083	Círculo Médico de Trenque Lauquen
EPO	086	Círculo Médico de Vicente López
EPO	107	Agremiación Médica de Ensenada
EPO	414	Agremiación Médica de Ezeiza

## 2) Bonos de FEMECONES

EPO	002	Capital Federal
EPO	028	Asociación Médica de Almirante Brown
EPO	063	Círculo Médico de Balcarcel
EPO	245	Agremiación Médica de Ensenada
EPO	259 - 260	Círculo Médico de Esteban Echeverría
EPO	270	Agremiación Médica de Ezeiza
EPO	273	Círculo Médico de Florencio Varela
EPO	441	Agremiación Médica Platense
EPO	490	Círculo Médico de Lomas de Zamora
EPO	050 - 357	Círculo Médico de Mar del Plata
EPO	427	Círculo Médico de Matanza
EPO	408 - 410 - 567 - 568	Círculo Médico de Morón, Hurlingham e Ituzaingó
EPO	658	Círculo Médico de Quilmes
EPO	756	Círculo Médico de San Isidro
EPO	371 - 840	Asociación de Médicos de San Martín y 3 de Febrero
EPO	791	Agremiación Médica de Tandil
EPO	826	Círculo Médico de Trenque Lauquen
EPO	861	Círculo Médico de Vicente López

### **MOTIVO DE DEBITO EN LA FACTURACION**

- Cualquier prestación efectuada en internación debe facturarse con fotocopia de historia clínica.
- Toda prestación quirúrgica deberá facturarse con su correspondiente parte quirúrgico.
- Los bonos deben estar completos con todos sus datos.
- Las prestaciones por sesión deben facturarse con fecha y firma del afiliado, sesión por sesión.

### **VENCIMIENTO DE BONOS**

Se considera vencida aquella facturación que supere los sesenta días, por ejemplo, para la presentación del mes de mayo se aceptara como término los meses de Marzo, abril y Mayo.

**Las prestaciones anteriores no serán reconocidas SIN EXCEPCION.**

Las ordenes de pedido de prestaciones tienen un vencimiento de 30 días, vencido eses plazo, se considera bono vencido.

Los bonos de IOMA emitidos con fecha posterior a la fecha de la prestación, se aceptan siempre que la misma no supere los 30 días.

Las devoluciones efectuadas por los distintos Círculos Médicos como NO REFACTURABLE, no podrán refacturarse nuevamente.